

In quanto se nombrado a D. Juan Pina Vazquez
Por Cap. de una de las Compañias de Infanteria Espar
nola que se han de formar para refuerzo del exército de Indias.
He tenido por bien de suplirle el tiempo que falta de
haber servido para poderlo ser, conforme lo dispuesto en las
ordenanzas Militares, Por tanto mando al Cap. Gen. o persona
que goude las Armas en la parte donde fuere a servir, de la
orden nezes para que se piente la plaza, sin embargo de la
que subiere en contrario, que para en quanto a esto, supiero en
ellas defendolas en su guerra y Vigor para lo de adelante
que asi es mi Voluntad, y que de la ptes tomen Vason los ofi
del sueldo a quien tocare. Dada en M. a Trece de
Hen. de mil. y ochenta y quatro.

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey



Para el papeete de oficio en la.

SELOOVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OVA
TRO.